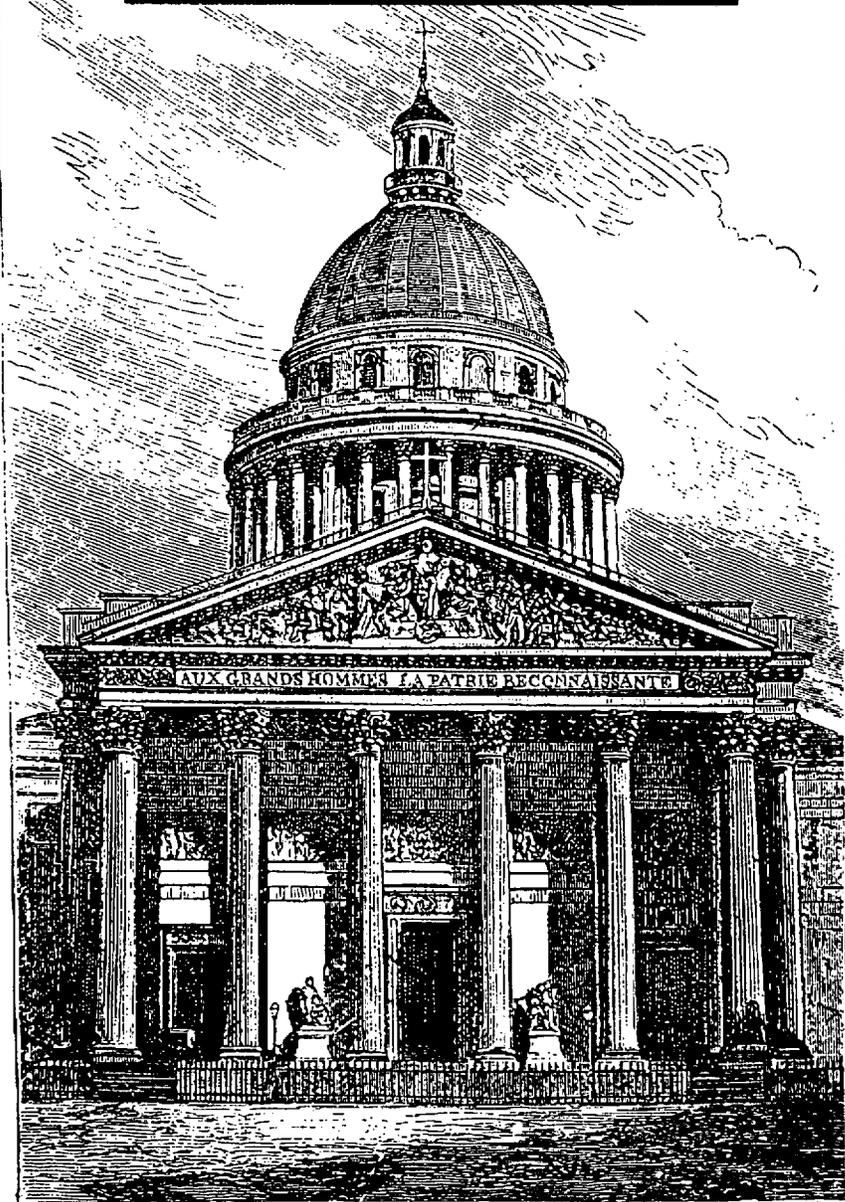


LOS 80, BACHELARD Y EL DERECHO

Eduardo Larrañaga Salazar



A Pablo Monroy

A principios de la década de los 80, era común escuchar el nombre de Gastón Bachelard en los corrillos de la Universidad Autónoma Metropolitana. Su nombre era sinónimo de modernidad y de avanzada filosófica. Ocupaba un espacio importante al lado de Michel Foucault, de Deleuze y de Nicos Poulantzas, entre otros. Tales personajes empezaban a ocupar el espacio de Marx, de Hegel, de Althusser... (Por cierto, Habermas haría su aparición en años posteriores.) Lo cierto es que, conociéndolo o no, se notaban ya, incluso, corrientes bachelarianas. Hace pocos días, en un evento académico organizado por la Universidad Veracruzana, nuevamente emergió el nombre de Bachelard en el discurso jurídico. Y, sinceramente, aún no sabemos qué parte de la obra de este autor se trae a colación para el análisis de lo normativo. En nuestro caso, reconocemos que no estamos al tanto de la obra general de Bachelard, y que sólo nos hemos acercado a algunas de sus obras. La gran mayoría las ignoramos. Bachelard escribió sobre filosofía de la ciencia, sobre psicoanálisis, sobre Jung, sobre teoría literaria. Su obra es vasta. Por ejemplo, *El agua y los sueños*, *El aire y los sueños*, *El compromiso racionalista*, *El derecho de soñar*, *La filosofía del no*, *La intuición del instante*, *Lautréamont*, *La llama de una vela*, *El nuevo espíritu científico*, *La poética de la ensoñación*, *La poética del espacio*, *Psicoanálisis del fuego*, *La formación del espíritu científico*, y un largo etcétera. Aquí sólo nos referiremos, de pasada, a los textos: *La formación del espíritu científico* y *El compromiso racionalista*, que son obras que plantean el problema del conocimiento científico, y que consideramos como la vertiente más aplicable a los estudios sobre la juridicidad. Pero sobre todo, a *El agua y los sueños* y *La poética de la ensoñación*, donde Bachelard expone su psicología y su fenomenología literarias, con el fin de ver si esta parte de su cosmovisión tiene alguna vinculación con la ciencia del derecho. Desde el principio afirmamos que no tienen ninguna conexión. Por lo tanto, los posibles lectores de estas líneas seguramente intuirán el carácter de este ensayo. ¿Es un ensayo con cierta dosis de ironía?, ¿es una alternativa de análisis?, ¿es un trabajo "imaginativo"?, ¿es una propuesta?... No lo sabemos. El lector tiene la palabra.

Decíamos que la filosofía de la ciencia de Bachelard sí puede conectarse con la filosofía del derecho. Contiene una nueva visión del conocimiento objetivo, que bien puede revolucionar la interpretación jurídica hacia caminos menos formales, positivistas y añejos. Basta con señalar algunas tesis del autor en su libro *El compromiso racionalista*.¹ Utilizaremos el estilo aforístico de Cioran, en *Del inconveniente de haber nacido*, con objeto de resal-

tar la libertad y frescura de las ideas de Bachelard:

— Es necesario devolver a la razón humana su función turbulenta y agresiva.

— Hay sociedades sin vida en las que se es libre de hacer todo, pero en las que no se tiene nada que hacer. Entonces, se es libre de pensar, pero no se tiene nada en qué pensar.

— Enseñando una revolución de la razón, se multiplicarían las razones para realizar revoluciones espirituales.

— Es necesario enseñar a desaprender para entender mejor.

— Si en una experiencia uno no juega su razón, esta experiencia no vale la pena de ser intentada.

— Los conocimientos largamente amasados, pacientemente yuxtapuestos, avariciosamente conservados, son sospechosos. Llevan el mal signo de la prudencia, del conformismo, de la constancia, de la lentitud.

— ¿ Debemos continuar juzgando todas las cosas por el origen, por la fuente, por la base, por la causa, por la razón, en resumen, por los antecedentes?

— La razón, felizmente incompleta, ya no puede dormirse en la tradición, ya no puede contar con la memoria para recitar sus tautologías. Sin cesar, necesita probar y probarse. Está en lucha con los otros, pero principalmente con ella misma. Esta vez tiene alguna garantía de ser incisiva y joven.

Para acercarnos a la filosofía (del derecho) podemos recurrir al sentimiento; sería una posible interpretación del discurso bachelariano. Debemos acudir a autores (como el filósofo catalán X. Rubert de Ventos) que nos aporten una perspectiva más humanística y menos "trascendental" de la ciencia, más acorde con el tiempo que vivimos. Bachelard es uno de ellos. Hagamos, pues, una especie de paráfrasis a su obra *La formación del espíritu científico. Contribución a un psicoanálisis del conocimiento objetivo*.² La paciencia científica, que nos puede llevar al conocimiento objetivo, puede adoptar tres estados de alma: 1) la *pueril o mundana*, que parte de una simple curiosidad ingenua, que se asombra ante cualquier fenómeno, que juega a la física para distraerse, que pone pretextos para no pensar; 2) la *profesoral*, que es dogmática, que se fija en una primera abstracción, que se apoya en éxitos de juventud escolar, que repite cada año su saber, que es sostén de la autoridad, y 3) el *alma en trance de abstraer y de quintaesenciar*, que es una conciencia dolorosa, que juega con el pensamiento sin soportes experimentales, que se trastorna constantemente por las objeciones de la razón, que cree que la abstracción es un deber científico, que se piensa poseedora depurada del mundo. Las tres posiciones tienen intereses muy encontrados. ¿Cómo consiliarios? Pues entendiendo bien la tarea de la

1. Gastón Bachelard, *El compromiso racionalista*, México: Ed. Siglo XXI, 1988, pp. 7-14.

2. Gastón Bachelard, *La formación del espíritu científico. Contribución a un psicoanálisis del conocimiento objetivo*, México: Ed. Siglo XXI, 1990, 302 pp.



filosofía científica: detectar un interés, destruir todo utilitarismo por disfrazado que esté, dirigir el espíritu de lo natural a lo humano, de la representación a la abstracción. El espíritu científico debe forjar la mente con la verdad; debe tejer un lazo de amor con la ciencia. En resumen, "la ciencia es la estética de la inteligencia". Y para ser inteligentes hay que causar polémicas: una hipótesis que no levanta contradicciones es una hipótesis inútil. Una experiencia que no rectifica ningún error, que se da por verdadera, que no provoca debates, es una experiencia que se desarrolla en el exclusivo mundo de las palabras y de las definiciones. Para confirmar científicamente la verdad, conviene verificarla desde varios puntos de vista, y no hay que tener ningún respeto por las verdades de *escuela*. Para un espíritu científico todo conocimiento es una respuesta a una pregunta. Si no hubo pregunta, no puede haber conocimiento científico. Pregunta-hipótesis-duda-objeto de estudio-fenómeno-problemática. Nada es espontáneo. Nada está dado. Todo se construye. Evitemos llegar al momento en que el espíritu prefiere confirmar su saber en vez de a lo que lo contradice; preferir las respuestas a las preguntas, porque dominaría el espíritu conservativo y el crecimiento espiritual se detendría. Recordemos que la ciencia siempre está ávida de unidad; que tiende a unificar los fenómenos en aras de la sencillez. Esta actitud es complaciente, ya que el progreso de la ciencia se ha visto crecer aún más cuando ha

roto con esta fácil unidad. Romper con la Acción del Creador o con el Plan de la Naturaleza significa dejar atrás al teólogo y al presuntuoso. El espíritu científico busca lo otro; varía, rectifica, diversifica, siempre en contra de la unidad y de la certidumbre. Por ello, Bachelard dice que "nada ha retardado más el progreso del conocimiento científico que la falsa doctrina de lo *general*".³

La ciencia del derecho persigue lo general, lo universal, lo abstracto. Tanto que olvida las circunstancias, los hechos, los casos concretos. También rastrea insistentemente los orígenes. Toda institución jurídica es consecuencia de una fuente originaria y debe ser explicada a través del descubrimiento de "su" naturaleza. El examen de casos aislados padece la enfermedad de la incertidumbre, precisamente porque no deviene de un marco conceptual basado en la generalidad de los conceptos, en la universalidad de una teoría. **El yo**, el análisis subjetivo, es aplicable únicamente en la esfera de las artes. La ciencia del derecho —para ser tal— se sustenta en la comprobación de conocimientos pretendidamente objetivos, totales, ecuménicos. La valoración del error, la duda, la imaginación, la réplica, que menciona Bachelard, es impertinente. Ciertamente, el esquema de este autor puede posibilitar una manera diferente de ver al derecho. Quizás sólo, pero de manera importante, puede humanizar nuestra óptica acerca de los procesos normativos. Ya es ganancia. Si pensamos en otros ramos de las ciencias sociales, observamos que han intentado otras vertientes de análisis por fuera de la tradición. Por ejemplo, la microhistoria y la historia de las mentalidades han enriquecido los estudios monumentalistas de la memoria. La semiótica, el estudio de los objetos, nos ha aportado una visión más viva de las sociedades contemporáneas. Las corrientes literarias que han olvidado el "complejo cultural" del autor en la interpretación de las obras, han logrado reactualizar el significado de los textos mediante la valorización de las pulsiones del receptor; les dan vigencia. Es aquí donde Bachelard adquiere su máxima expresión. Nos invita a la imaginación. Nos exige un cambio en nuestra búsqueda del conocimiento "objetivo", que no se satisface con la única lectura de su crítica a la filosofía de la ciencia. Hay que hallarla, quizás, en su psicología y en su fenomenología literarias.

Se dice que, en la ciencia, se debe prescindir del sujeto; que sólo así puede llegarse a un conocimiento objetivo y veraz. Por lo que respecta al arte, se dice que el **yo** es imprescindible; que lo más destacable es la visión interna del autor: sus sentimientos, sus pasiones, sus deseos. Ambos conocimientos, indudablemente, nos conectan con la realidad, aunque lo hagan por caminos distintos: uno por el de la objetividad y otro por el de la subjetividad.

Si partimos de dicha diferenciación para acercarnos a la

3. *Ibid.*, p. 66.

psicología y a la fenomenología de Bachelard⁴ —que tienen que ver con la relación del sujeto con el objeto—, nos toparemos con serias dificultades. En este ensayo nosotros partimos de una postura, digamos extremista, consiste en la identificación de la fenomenología de Bachelard como una teoría del *receptor*, en la que la personalidad del creador adquiere una posición secundaria. En otras palabras, entendemos que una lectura fenomenológica de la poesía prescinde del autor para dar lugar a una tensión o pulsión re-creadora del arte poético entre el lector y el objeto literario, exclusivamente.

Por lo mismo, inicialmente, consideramos básico relacionar *El agua y los sueños* con *La poética de la ensoñación*.⁵ *El agua* pretende una psicología de la ensoñación literaria, mientras que *La poética* una fenomenología. A primera vista, los dos campos tienen límites y propósitos bien diferenciados. Sin embargo, al leerlos en paralelo encontramos ciertos obstáculos para su comprensión. Y ello, porque a veces se tocan y a veces se excluyen. Son textos difíciles. Lo muy obvio es que uno (*El agua*) se refiere a las motivaciones del creador, y el otro (*La ensoñación*) a las del receptor. La fenomenología persigue una "toma de conciencia de las imágenes poéticas", es decir, anda tras una comunicación con la conciencia creante, haciendo a un lado el "complejo" del poeta: ambiciona la imagen poética y sus impulsos, exclusivamente. La psicología estudia el sueño y la fenomenología la ensoñación. Para la fenomenología no importa la psiquis del creador literario, sino el libro, la palabra. Mediante la psicología aprendemos a entender al poeta: sus sueños, sus aspiraciones, su congruencia con el cosmos. Y mediante la fenomenología aprendemos a (re)crear lo que vemos; haciendo a un lado al poeta, logramos un sitio en el mundo, un momento de tranquilidad y de superación; una soledad, un estado de alma. De ahí que la psicología haga de un poeta un hombre, y la fenomenología haga, de un poeta, la palabra. *Las palabras nos hacen soñar* y no, como en la psicología; las palabras nos hacen comprender los sueños del poeta. En fin, la fenomenología es una propuesta literaria dirigida al receptor. Bachelard quiere darle "a todo lector de poemas una conciencia de poeta".⁶

La corriente fenomenológica del derecho, igualmente parte de los valores para el yo. "El yo y la conciencia, con sus vivencias, vienen a ser el punto de apoyo de la fenomenología. Todo lo que sucede en el pensamiento y la conciencia: dolores, esperanzas, alegrías, son vivencias".⁷ Juan Manuel Terán, en su *Filosofía del derecho*,



lo detalla muy bien: dice que el punto de partida cartesiano fue la duda; que puede dudarse de la realidad que rodea al hombre, pero no de que está viviendo cierta realidad. El cartesianismo las llamó "cognaciones", y la fenomenología "vivencias": lo único cierto es lo que viven los hombres en su conciencia. En otras palabras, aunque la realidad no fuese como es, de los que no podemos dudar es de que dudamos; es decir, de nuestras vivencias.⁸

Bachelard nos aclara este concepto de vivencia, aunque lo haga en el medio literario. Es todavía más comprensible y motivante. Podemos conocer el mundo bajo el impulso de las imágenes poéticas. "La actividad poética —decía Octavio Paz— tiene por objeto, esencialmente, el lenguaje: cualesquiera que sean sus creencias y convicciones, el poeta nombra a las palabras más que a los objetos que éstas designan".⁹ La fenomenología viene a sumarse a los fenómenos de la psiquis en la comprensión de la palabra, en la comprensión de un discurso fugitivo, polisémico, contradictorio, de dudosa objetividad como el poético. La poesía es elusiva. Es subjetiva. Y decimos subjetiva, ya que las imágenes poéticas nos imponen menos responsabilidades que la ciencia o la filosofía en nuestros

4. Cfr. Gastón Bachelard, *El agua y los sueños*, México: Ed. FCE, 1988 (Breviarios núm. 279), y *La poética de la ensoñación*, México: Ed. FCE, 1982 (Breviarios núm. 330).

5. *Ídem*.

6. *La poética de la ensoñación*, p. 33.

7. Juan Manuel Terán, *Filosofía del derecho*, México: Ed. Porrúa, 1971, p. 339.

8. *Ídem*.

9. Octavio Paz, "¿Qué nombra la poesía?", *Corriente alterna*, México: Ed. Siglo XXI, 1990 (La creación literaria. Ensayo), p. 5.



muy dudosa e inestable, sólo la interior posee certeza. Como la poesía es muy lenguaje de síntesis, utilicemos el poema *Segundo sueño*, de Bernardo Ortiz de Montellano, para ejemplificar la idea:

Aire que muerdo a gritos y cuchillos
 Por la primera vez
 como un ahogado
 que a la orilla del aire
 sabe que respirar es verbo; gracia y pájaro¹⁵

Malraux pensaba que el lector es el editor del escritor. Nos habla de la existencia de una tensión entre el texto y el receptor. Es un juego de latidos. Bachelard habla del *maravillarse*, y dice: "¡Que esta imagen que acaba de serme ofrecida sea mía, verdaderamente mía, que se vuelva —cima del orgullo del lector— mi obra!"¹⁶ Para vivir la intencionalidad poética, por lo mismo, debemos colocarnos en un estado de conciencia vivo, pleno, que *haga crecer nuestra conciencia*. El sueño nos remite al pasado, a la inconsciencia; la ensoñación despierta los sentidos, nos hace vivir los fenómenos de la inspiración y, finalmente, enriquece nuestro talento de lector. En la psicología se cuentan sueños, y en la fenomenología se escribe el amor *descrito* por el poeta y el amor *escrito* del lector: la fusión de dos ensoñaciones. Después de todo, como señala Octavio Paz:

Las verdaderas ideas de un poema no son las que se le ocurren al poeta *antes* de escribir el poema sino las que *después*, con o sin su voluntad se desprenden naturalmente de la obra. El fondo brota de la forma y no a la inversa.¹⁷

Decíamos que, para descubrir las cosas, hay que poner los pies en el terreno de lo vivido. De ahí que el jurista diga que para saber qué es el dolor o la esperanza, lo primero que se tiene que hacer es vivirlos. Así, la fenomenología va a definirse como *"la intuición y descripción de las esencias en la corriente de las vivencias en el terreno neutro de lo vivido"*.¹⁸ Y lo neutro es vivir lo vivido sin interferencias, sin nadie que defina qué o cómo son las cosas o las sensaciones; sin arquetipos, sin paradigmas. La esencia de las cosas está en uno mismo, en la forma en cómo las vivimos. El paralelismo es obvio: si a Bachelard no le interesa el complejo cultural del poeta, su biografía, sus influencias, la teoría literaria, a la fenomenología jurídica tampoco le deben preocupar la tradición normativa, las teorías de interpretación legal, la ley y sus disposiciones, sino la tensión pura, vivencial y sentida del hombre frente a los hechos y las cosas del derecho.

intentos por aprehender el cosmos. La psicología o la filosofía parten y concluyen sobre verdades; exigen una "conciencia de racionalidad". La fenomenología, en sentido opuesto, sólo se vale de la comunicación con la "conciencia creante del poeta",¹⁰ un conocimiento sin historia, sin tipos, sin taxonomías. "La imagen poética ilumina con tal luz la conciencia que es del todo inútil buscarle antecedentes inconscientes".¹¹ Hay una ruptura con el pasado, con todo origen, ya que la fenomenología está en contra de los hábitos, del gusto o de las costumbres literarias. La visión está puesta en el futuro, en la "conquista positiva de la palabra",¹² que no es otra cosa más que rescatar la inocencia, la pureza, la constante renovación y la reiterada originalidad de la poesía. De ahí que Bachelard defina a la fenomenología como "escuela de inocencia".¹³

La fenomenología jurídica, continúa Terán, se pregunta cómo conocer la realidad, a través del mecanismo de las esencias intuibles, que no es otra cosa sino la vivencia de las cosas. "Para conocer la esencia de las cosas hay que explorar las vivencias acerca de las cosas. Porque las vivencias es el terreno firme".¹⁴ La existencia exterior es

10. *La poética de la ensoñación*, p. 9.

11. *Ibid.*, p. 12.

12. *Ibid.*, p. 13.

13. *Ibid.*, p. 14.

14. Juan Manuel Terán, *op. cit.*, p. 340.

15. Bernardo Ortiz de Montellano, *Segundo sueño*. (El subrayado es nuestro.)

16. *La poética de la ensoñación*, p. 14.

17. Octavio Paz, "Poema y significado", *Corriente alterna*, p. 7.

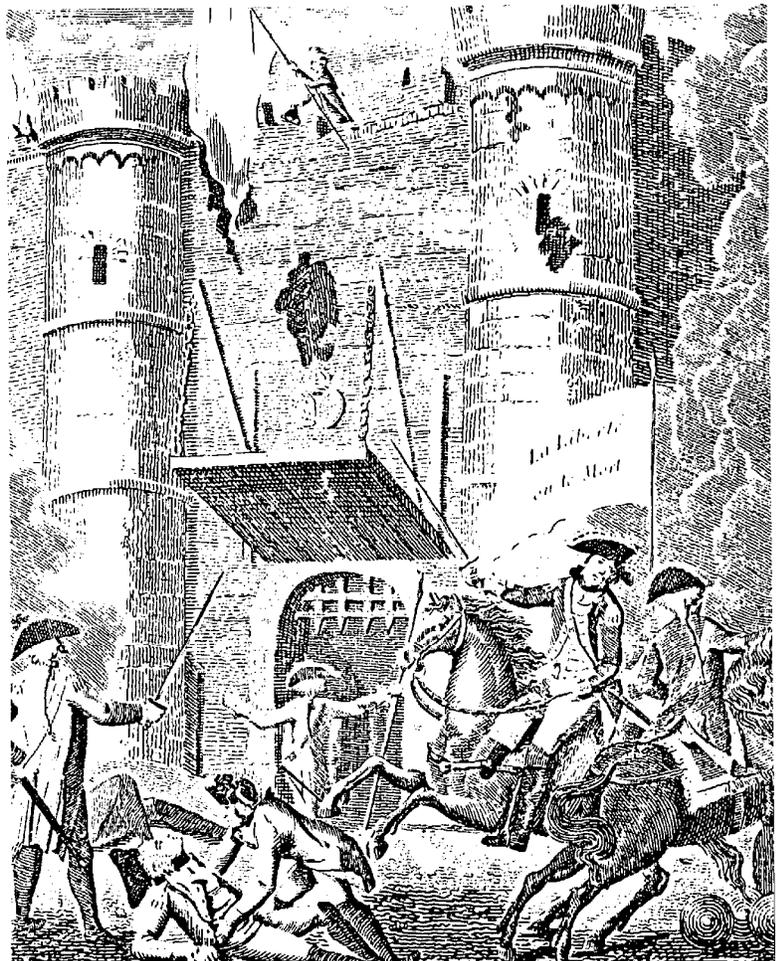
18. Juan Manuel Terán, *op. cit.*, p. 340.

Mediante la ensoñación, el lector realiza una acción innovadora del lenguaje poético. La fenomenología construye, y no precisamente una serie de sueños confusos sin historia y sin enigmas, como pretenden hacernos creer los psicólogos. Más que un estado crepuscular o la mezcla de vida nocturna y vida diurna, la ensoñación es una fantasía, una ilusión, una quimera; es un arte adivinatorio. (Recordemos que la *oniromancia* es el arte de adivinación del futuro mediante la interpretación de los ensueños.) A partir de esta función reveladora del universo, Bachelard edifica la similitud entre filosofía y poesía. En efecto, la poesía es una "apertura del mundo", y mediante ella se pueden lograr planos de realidad, ya que el arte —como la ciencia— también puede enlazar al hombre con el cosmos. La filosofía, sobre todo en tiempos de crisis como la que vivimos, deriva cíclicamente en posturas de interpretación más humanas, más cercanas a la subjetividad que a la "ebriedad de realismo" que se supone debe alcanzar para ser considerada como tal, es decir, como Filosofía. Así, emergen autores sentimentales que luchan por el *yo* en los procesos de conocimiento; que se abstraen de la historia, y que niegan la tiranía de los conceptos-acabados-de-una-vez-y-para-siempre. Ernesto Sábato, en *Abaddón el exterminador*, nos habla de este romanticismo. Bachelard menciona, con respecto a la poesía, que la ensoñación cósmica pertenece al alma; que con la fenomenología podemos aspirar a un mundo que "quiere vivir"; que una *poética positiva* puede convertirnos a todos en "soñadores de palabras". La poesía es, pues, bienhechora. Nos redime. Nos hace sentir la vida, como cuando hacemos nuestra la palabra de Ortiz de Montellano en *Segundo sueño*:

El hombre
Sólo por la palabra redimido.

La imaginación *versus* la razón debe ser un dilema o una confrontación superada en las "buenas conciencias". Una conciencia *ocupada*, una conciencia que trabaja, necesariamente llega a la conclusión de que la rivalidad entre vida conceptual y actividad imaginativa es ya impertinente. Espíritu y alma, concepto e imagen, circulan por dos caminos divergentes en la vida espiritual del hombre. Imaginación y razón, dice Bachelard, es una "polaridad de exclusión". En síntesis, "es una falta de sentido pretender estudiar objetivamente la imaginación"¹⁹ O despreciarla.

La fenomenología ha sido muy criticada. En el ambiente del derecho se le rechaza porque traslada indebidamente al campo de la filosofía jurídica la filosofía del conocimiento de la naturaleza. Se le censura porque afirma que hay ideas y esencias materiales que tienen validez *apriori*, independientemente de la experiencia. Cierto.



La fenomenología amplía el mundo de lo *apriori*, es decir, el mundo de lo absoluto y necesario. Todo fenómeno supone una esencia y toda esencia es captable por intuición intelectual. Ante la pregunta acerca de los valores del derecho —señala Terán—, "la respuesta es que hay que vivir las varias partes del derecho, vivir jurídicamente e intuir sobre lo vivido las esencias jurídicas".²⁰ Más claramente, hay que intuir la esencia universal de la justicia en la vivencia como tal. Se subraya el rol del individuo, se dejan a un lado los procesos sociales y se oscurece la historia. El conocimiento, así, se desliga de la teoría política y gira hacia el orden espiritualista religioso y cristiano de los valores. Ello es indudable.

Sin embargo, al recurrir a otras corrientes no jurídicas de la fenomenología, esta postura filosófica acaso no adquiere pretensiones conservadoras, apolíticas y a históricas. Pensamos, por ejemplo, en el matemático que al formular una ecuación sobre el infinito llega a ligarse con la filosofía y la poesía. Los extremos se tocan. La ciencia se topa con la *fe*, con la esperanza, con el conocimiento más profundo de lo humano, sin ninguna relación con las creencias religiosas institucionales; lo divino humano. Descubrir el universo es un hecho poético; un acto religioso que nos convierte en sus creadores. Por ello entendemos por qué Bachelard, al final de su vida, en su búsqueda del conocimiento, habló de la alquimia, se basó en el hermetismo, acudió a Páraselos y al triángulo de las pirámides

19. *La poética de la ensoñación*, p. 86.

20. *Filosofía del derecho*, p. 341.

de Egipto. Por qué nos dijo que Ja imaginación debe poner los pies en la tierra, que el sueño abreva de la naturaleza, y que sólo podemos conocer la vida de nuestro corazón (y del poeta) mediante la comprensión de la vida cósmica o universal. Por qué el poeta intuye que la materia es el inconsciente de la forma. Que la naturaleza, los materiales, los recursos, son bienes sentimentales. Que la poesía está más allá de la ensoñación pura de las formas; que no es simple código literario. Que para la poesía (como para la ciencia) es indispensable la contemplación en profundidad. Saber que, a la manera de las mónadas de Leibnitz, "un charco contiene un universo", y "un instante de sueño contiene un alma entera".²¹ La poesía, la ciencia, salen de la naturaleza, pertenecen a la naturaleza.

Frye Northrop dice que la *Biblia*, de no ser un libro sagrado, seguiría siendo un libro popular.²² El hombre, en su lucha contra el conocimiento del universo, llega inevitablemente a abrazar la concepción medieval de anagogía o significado universal. La literatura se vuelve una forma total, armada por un orden de palabras. Y las palabras construyen símbolos comunes a todos los hombres con un poder comunicable ilimitado. Su inteligibilidad no tiene límites. En la fase anagógica, "la literatura imita el sueño total del hombre y, de este modo, imita el pensamiento de una mente que se encuentra en la circunferencia y no en el centro de su realidad".²³ Lo erudito y lo sutil, a la par que lo primitivo y lo popular, tenderán hacia un mismo centro de experiencia imaginativa. La naturaleza, ahora, estará dentro de la mente de un hombre infinito que construye sus ciudades a partir de la Vía Láctea. El interés del arte y de la ciencia será el Logos, la palabra formadora que es, a la vez, razón y *praxis* o acto creador.²⁴ Es la revelación apocalíptica.

Frye Northrop explica todo esto con ejemplos. Si la teología identifica el motor inmóvil de Aristóteles como un Dios creador, eso es asunto suyo; la física en cuanto tal no quedará afectada por ello. Los cristianos pueden considerar su Palabra, su Verbo total, como una analogía de Cristo, pero la literatura debe desapegarse de ese asunto exclusivo de los teólogos medievales. La literatura tiene como único asunto la cultura. En fin, la literatura y la ciencia del derecho (en este caso) pertenecen a las 'humanidades', y las humanidades solamente pueden adoptar un punto de vista humano acerca de lo sobrehumano. Aquellos que escogen la religión intentarán hacer de la crítica una teología natural; aquellos que escogen la cultura, tratarán de reducir la religión a un mito objetivado. Lo esencial reside en la autonomía de las ciencias. Northrop dice:

Así como ningún argumento en favor de una doctrina política o religiosa tiene valor alguno a menos que sea un argumento intelectualmente válido y garantice así la autonomía de la lógica, asimismo ningún mito religioso o político es valioso o válido a menos que presuponga la autonomía de la cultura, la cual puede definirse provisionalmente como el cuerpo total de hipótesis imaginativas en una sociedad y su tradición.²⁵

Regresemos a Bachelard. La palabra deja de ser instrumento del pensamiento y lo pasa a ser del sentimiento, de la ensoñación. El soñador de palabras se detiene ante libros *ociosos* (como el de Bachelard) para ponerse en contra del saber; hace una "medición sentimental del vocabulario"; oye la abundancia de los masculinos y de los femeninos para unirlos en matrimonio; compone una poesía del 'oído', y habla del estilo poético según el género de las palabras: vive la vida del lenguaje. Los filósofos soñadores dan un nombre a todas las cosas. Les dan un destino al bautizarlas. Alumbran su naturaleza más íntima al nombrarlas. De todo lo que desaparece —menciona Umberto Eco— sólo nos quedan meros nombres. Y recuerda que Abelardo "se servía del enunciado *nulla rosa est* para mostrar que el lenguaje puede hablar tanto de las cosas desaparecidas como de las inexistentes".²⁶ Como la palabra no tiene otro principio que su propia vida, las ensoñaciones poéticas, sea cual fuere su lejano origen, nacen de las fuerzas vivas del lenguaje.²⁷ Así, pues, el interior de las palabras —su ortografía, su hermosa escritura, su bello sonido— nos devuelven a la vida. Nos aportan efectos de sentido que, en la poesía, son esencialmente ambiguos. Luego, entonces, la fenomenología más consecuente sería aquella que no proporcionara al lector ninguna interpretación: que él mismo extraiga sus propias conclusiones. (Y a quienes viven gracias a las certidumbres» les diremos que Bachelard sustenta muchas de sus posiciones en la teoría psicoanalítica de Jung. En este punto podría pensarse en el inconsciente colectivo: la estructura cerebral del hombre puede ir cercando los diversos sentidos poéticos hacia uno solo y arquetípico.)

Por último, creemos que la obra de Bachelard puede originar una visión del derecho despegada de arquetipos. Recordemos que el Estado —de la misma manera que la Razón, la Naturaleza o el Creador— impone paradigmas. Hay que rescatar la mira del hombre de la calle, el sentido común condensado en la literatura, las más grandes aspiraciones humanas, por más que se sigan despreciando las ópticas existencialistas y las filosofías de la vida.²⁸

21. *El agua y los sueños*, p. 83.

22. Frye Northrop, *Anatomía de la crítica*, Caracas: Ed. Monte Ávila, p. 157.

23. *Ibid.*, p. 159.

24. *Ibid.*, pp. 159 a 170.

25. *Ibid.*, p. 170.

26. Umberto Eco, *Apostillas a "Nombre de la rosa"*, España: Ed. Lumen, 1985 (Palabra en el tiempo núm. 159), p. 9.

27. *La poética de la ensoñación*, p. 75.

28. *Cfr.*, del autor. *Derecho y literatura*, México: Ed. Universidad Autónoma Metropolitana, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 1989.